

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en la “Primera reunión sobre el mecanismo de evaluación y seguimiento del Convenio 108+” y del seminario de trabajo “Artificial Intelligence and Data Protection: complementarity and an integrated approach”, organizados por el Consejo de Europa, a realizarse del 28 al 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa;

RESULTANDO: I) que la reunión tiene como objetivo preparar la actividad del Bureau del Convenio 108 para el año 2025, de cara a la entrada en vigencia del Protocolo de Modernización (Convenio 108+), fundamentalmente con respecto a los mecanismos para evaluar a los estados en el cumplimiento de las previsiones del Convenio;

II) que el seminario de trabajo será un ámbito de discusión sobre las sinergias entre el Convenio 108+ y el Convenio Marco de IA del Consejo de Europa, así como de las iniciativas de los países integrantes de éstos y sobre potenciales espacios de colaboración entre autoridades nacionales;

CONSIDERANDO: I) que desde la organización se ha invitado al Sr. Gonzalo Sosa, coordinador de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), para participar en ambos eventos;

II) que Uruguay es miembro del Convenio 108 desde el año 2013 y el Sr. Gonzalo Sosa ha sido reelecto para un tercer período como integrante de su Bureau hasta el año 2026;

III) que, de acuerdo a lo informado por la División Relacionamento Internacional de AGESIC, la organización de los eventos tomará a su

cargo el pasaje aéreo, alojamiento y alimentación del participante, quien utilizará su seguro de viaje personal;

IV) que, por el itinerario de vuelo, el Sr. Gonzalo Sosa partirá de la ciudad de Montevideo el 27 de noviembre de 2024, arribando el día 30 de noviembre siguiente a la misma ciudad;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en Misión Oficial entre los días 27 y 30 de noviembre de 2024 al Sr. Gonzalo Sosa, coordinador de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP), para participar en la “Primera reunión sobre el mecanismo de evaluación y seguimiento del Convenio 108+” y del seminario de trabajo “Artificial Intelligence and Data Protection: complementarity and an integrated approach”, organizados por el Consejo de Europa, a realizarse del 28 al 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Estrasburgo, República Francesa.

2°. Otórgase al Sr. Gonzalo Sosa, 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 34,80 (dólares estadounidenses treinta y cuatro con 80/100), lo que resulta en un

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

monto total de U\$S 69,60 (dólares estadounidenses sesenta y nueve con 60/100) para el participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la AGESIC.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República